



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 17 DE JUNIO DE 2022

Fianza No. 2331524-0000

Fiado: GAXIOLA FAJARDO JOSE MARIA

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 74,421.51

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintin Pesos 51/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 17 DE JUNIO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE IGNACIO RAMIREZ NO.1073 PTE, COL. JORGE ALMADA, EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.

BENEFICIARIO: A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AVENIDA INSURGENTES S.N., COL. CENTRO SINALOA, DE LA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, SINALOA.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PARA GARANTIZAR POR: EL C. JOSE MARIA GAXIOLA FAJARDO, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$74,421.51 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIN PESOS 51/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPPU-EST-ADJ-PEST-ELEC-1605B-2022, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022, POR UN MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$744,215.12 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, QUE NUESTRO FIADO CELEBRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN CENTRO DE BARRIO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA VIGENTE, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE NORMAN SOBRE LA MATERIA. LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B).- QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS (VICIOS OCULTOS) Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

C).- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O EL FINIQUITO, Y EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LA FIANZA QUE SE CONSTITUYA COMO GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS A LA ASEGURADORA, DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO O BIEN, UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN LA QUE SEÑALE SU

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMcd9dc

Maria De Jesus Castelo Molina



NfsiV6UTb4T7Dy/o40C3DP/MILOJUWIY+33AfsW1VJO11bKyf6vL036ayM2zM3YhiSABMBhCjKcKon1x0/yZQpm1bAdukeaCuetqYnGyBvm8/QsokGx2KNHL4Oqo8KiYkT+f5Uda5rd9ePRKBy5LZthDw7QEXsmqrgRZbcyfeQj9o+GkSHv4oyDrilyOI5lwhVrZDd8lWf5JlveYhLNPRhWsbYo4Zb1bwRpTOnN9GKLy+xeaoS3F0j+uMkitoh1lqX2TAHnan17yW074HVygKOPY7P0sBazyoRjBsCkGMcdmJtoQuFRqK04hf5AAyzcgFgS BXxc8OSkEfr00PLUA==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 17 DE JUNIO DE 2022

Fianza No. 2331524-0000

Fiado: GAXIOLA FAJARDO JOSE MARIA

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 74,421.51

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiun Pesos 51/100 M.N.

CONFORMIDAD PARA CANCELARLA. SE ENTENDERÁ QUE EXISTE CONFORMIDAD PARA SU CANCELACIÓN, SIN NECESIDAD DE EXTENDER LA CONSTANCIA RESPECTIVA, SI LA CONTRATANTE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA NO RECLAMA AL CONTRATISTA LA EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS.

D).- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMCD9dc


Maria De Jesús Castelo Molina



NFsiV6UTb4T7Dy/o40C3DP/MILOJUWIY+33AfsW1VJO11bKyf6vLO36ayM2zM3YhiSABMBhcjKcKon1x0/yZQpm1bAdukeaCuetqYnGyBvm8/QsokGx2KNHL4Oqo8KiYkT+f5Uda5rd9ePRKBy5LZthDw7QEXsmqrgRZbcyfeQj9o+GkSHv4oyDrlyOI5lwhVrZDd8lFWF5JlveYhLNPRhWsbYo4Zb1bwRpTOnN9GKLy+xeaoS3F0j+uMkitoh1lqX2TAHnan17yW074HVygK0PY7P0sBazyoRjBsCkGMcdeMjt oQuFRqK04hf5AAyzcgFgSBXxc8OSkEfr00PLUA==